



Principales recomendaciones para el EPU 2022

Contexto

El informe de contribución al EPU fue realizado entre la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana-CONFENIAE, con el apoyo técnico de Land is Life y Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional-IPRI. El informe es producto de la revisión de las recomendaciones de exámenes anteriores así como del nivel de cumplimiento del mismo basados en políticas públicas generadas desde el Estado y en hechos que han acompañado desde entonces hasta la actualidad.

Exponentes

Zenayda Yasacama: es del pueblo kichwa de Pakayaku de la Amazonía ecuatoriana y es la Vicepresidenta de la CONAIE

Nemo Andy Quiguita: Es de la nacionalidad Waorani de la Amazonía ecuatoriana y es la dirigente de la Mujer de la CONFENIAE

Recomendaciones A/HRC/36/4 | 18.151 y 18.152:
Derecho a consulta y consentimiento libre, previo e
informado

Adoptar las medidas necesarias y suficientes para hacer efectivo el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado con carácter vinculante de todas las acciones legislativas y administrativas que puedan impactar a los pueblos indígenas, respetando los protocolos que hayan podido adoptar las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas.

Recomendación A/HRC/36/4 | 18. 155: Pueblos indígenas en aislamiento

- Ecuador debe cumplir las recomendaciones emitidas por la CIDH respecto a los derechos territoriales de los pueblos en aislamiento, así como cumplir la sentencia n° 0028-19-IN de la Corte Constitucional sobre la prohibición de instalar plataformas petroleras en la zona de amortiguamiento del Parque Yasuní

Recomendación A/HRC/36/4 | 18.122: Prevenir y combatir la violencia contra las mujeres indígenas

- Ecuador debe dar instrucciones a la Secretaría Técnica CTA, al programa ProAmazonía y a otros programas de la región Amazónica del Ecuador, destinen presupuesto para fortalecer los medios de vida de las mujeres indígenas y combatir la violencia de género, feminicidio y violencia sexual mediante la educación y sensibilización con enfoque intercultural.

Criminalización y persecución a líderes indígenas

- Revisar los marcos normativos penales que permiten/fomentan la criminalización de personas indígenas en ejercicio de sus derechos como la administración de justicia, la protesta, la resistencia y la defensa de derechos.

PROPUESTAS DE PREGUNTAS

- 1. ¿Qué acciones concretas ha realizado el Estado ecuatoriano para aplicar las recomendaciones de la Comisión IDH y de la Corte Constitucional para garantizar la vida y derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario?
- 2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Estado ecuatoriano para garantizar la participación en la toma de decisiones y el respeto al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas ante cualquier actividad que afecte sus derechos a sus tierras, territorios y recursos?
- 3. Respecto a las mujeres indígenas, las dirigentas argumentan que no tienen acceso a fondos del Estado para poder fortalecer sus derechos ni sus medios de vida. ¿Qué instituciones y políticas ha creado el Ecuador para dar respuesta a esta necesidad concreta?
- 4. La Constitución de Ecuador reconoce el derecho a la resistencia. ¿Qué acciones han tomado el Estado para garantizar este derecho y evitar el uso excesivo de la fuerza y la criminalización de la protesta pacífica?